



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206830644911

Fecha: 16-10-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

683

Señor (a)  
**ANONIMO**  
PUBLICAR EN CARTELERA  
Ciudad

**Asunto:** Derecho de petición invasión de espacio publico

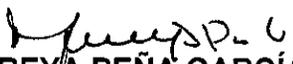
**Referencia:** Radicado No. 20204601745982

Cordial saludo,

En atención al radicado mencionado en la referencia, mediante el cual informa sobre la "(...) situación invasión de espacio público permanente en el barrio libertador calle 32 sur entre la cr 24 y cr 24 a por medio de la presente remito la siguiente comunicación para referirnos al tema de los frecuentes problemas de [sic] se derivan de la ocupación del espacio público de la calle 32 sur entre la cr 24 y cr 24 a en el barrio libertador (...)", me permito informarle que, la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe en coordinación con el comandante de la Estación de Policía de la localidad y su personal uniformado entre otras entidades, articula y coordina cada mes la realización de operativos de Inspección, Vigilancia y Control por la presunta ocupación indebida del espacio público de conformidad con el "Procedimiento para la Inspección Vigilancia y Control en el Espacio Público GET-IVC-P044", de la Secretaría de Gobierno.

Por lo anterior, acusamos recibo de su comunicación y le informamos que en la próxima jornada de operativos de inspección, vigilancia y Control en el espacio público que lidere la Alcaldía Local se tendrá como prioritario el lugar indicado en su petición.

Cordialmente,

  
**MIREYA PEÑA GARCÍA**  
Coordinador Área de Gestión Políciva

Proyectó: Jorge G. Estacio Rodríguez-Profesional Universitario 219-18-Área de Gestión Políciva. *JGE EP.*

